



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2370_1: Efectuar operaciones de acopio de residuos”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACOPIO, CLASIFICACIÓN
Y ALMACENAMIENTO INICIAL DE RESIDUOS**

Código: SEA702_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2370_1: Efectuar operaciones de acopio de residuos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Efectuar operaciones de recogida de residuos y materiales recuperables, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Realizar el acopio de residuos de forma manual, con utensilios y/o herramientas tales como palas, carretillas y traspaletas, entre otros, para depositarlos en contenedores y vehículos de recogida cumpliendo con la normativa medioambiental aplicable y prevención de riesgos laborales.



- 1.1 Los utensilios, herramientas y equipos de protección individual, se revisan visualmente siguiendo el procedimiento establecido, para garantizar la operatividad de los mismos durante el desarrollo del servicio de acopio de residuos.
- 1.2 Los utensilios, herramientas y equipos de protección individual, se preparan siguiendo instrucciones del superior inmediato y cumpliendo con la normativa en prevención de riesgos laborales, para utilizarlos en la ejecución de los trabajos de acopio de residuos.
- 1.3 Los residuos se almacenan en depósitos, contenedores o en la superficie, mediante los utensilios y herramientas requeridos e instrucciones del superior inmediato, para el acopio por parte del gestor.
- 1.4 La zona de recogida o de almacenamiento de residuos se limpia mediante barrido de la misma, cumpliendo la normativa medioambiental aplicable para mantener en condiciones de higiene.
- 1.5 Las contingencias acaecidas durante el acopio de residuos se comunican al superior inmediato de manera oral o método de comunicación establecido, para la adopción de medidas preventivas o correctivas.

2. Efectuar operaciones de carga manual de residuos en los vehículos de recogida según su tipología, volumen o contenerización y colaborar en las operaciones de carga mecánica con sus utensilios y herramientas, para conseguir el acopio de residuos, cumpliendo la normativa medioambiental aplicable y de seguridad.

- 2.1 Los utensilios, herramientas y equipos de protección individual, se revisan visualmente siguiendo las indicaciones establecidas en el procedimiento de revisión de los mismos, para garantizar la operatividad de los mismos durante el desarrollo de los trabajos de carga de residuos.
- 2.2 Los utensilios, herramientas y equipos de protección individual, se preparan siguiendo instrucciones del superior inmediato, para utilizarlos en la ejecución de los trabajos de carga de residuos.
- 2.3 Los contenedores de residuos o residuos a granel se sitúan en el lugar establecido, según el radio de acción de la máquina de recogida de residuos, para permitir el acopio mecánico de los mismos.
- 2.4 Los residuos almacenados en contenedores o en la superficie se depositan en el interior del vehículo de recogida, en función de las características del mismo y protocolo establecido, para el traslado al gestor.
- 2.5 Los restos desprendidos, tipo de residuos, volumen o tamaño no apto en el acopio mecánico de residuos, entre otros, se acopian manualmente y siguiendo las instrucciones del superior inmediato y normativa aplicable de seguridad, para ser depositados en vehículos o contenedores establecidos.

- 2.6 La zona de carga de residuos se limpia mediante barrido de la misma, cumpliendo la normativa medioambiental aplicable, para mantener las condiciones de higiene.
- 2.7 Las contingencias acaecidas durante la carga manual de residuos se comunican al superior inmediato de manera oral o método de comunicación establecido, para la adopción de medidas preventivas o correctivas.

3. Efectuar operaciones de descarga manual de residuos según su tipología o volumen y descarga mecánica en colaboración con el resto del equipo, para obtener las fracciones valorizables y separando el rechazo para su posterior tratamiento.

- 3.1 La descarga de los residuos se efectúa según las normas del lugar de entrega y medidas de seguridad establecidas, detectando la presencia de impropios para facilitar el posterior tratamiento de los residuos.
- 3.2 Los materiales se depositan en las básculas dispuestas al efecto, según instrucciones del superior inmediato, para determinar el peso de los residuos.
- 3.3 Los materiales se trasladan de forma manual, con carretilla o traspaleta, entre otros, al lugar designado por el clasificador o lugar designado para su posterior clasificación.
- 3.4 La descarga mecánica se realiza evitando vertidos del material fuera de las zonas previstas, en colaboración con el resto del equipo, manteniendo la integridad de los trabajadores y las condiciones de orden y limpieza, para efectuar descargas seguras.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2370_1: Efectuar operaciones de acopio de residuos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Características de residuos

- Clasificación y composición de los residuos: tipología, calidades, estándares.
- Tipología de almacenamiento de residuos.
- Clasificación de contenedores: mantenimiento.
- Técnicas de comunicación de contingencias.
- Medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Normativa aplicable

2. Expedición de residuos

- Clasificación de vehículos de expedición y maquinaria de manutención de residuos.

- Normativa aplicable al transporte de residuos.
- Control documental
- Medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2370_1: Efectuar operaciones de acopio de residuos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar operaciones de recogida de

residuos y materiales recuperables, de gestión de residuos y reciclado y de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar la recogida de residuos y materiales recuperables.
2. Efectuar operaciones de carga y descarga manual.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación requerida para el desarrollo de la SPE: Instrucciones del superior inmediato. Normativa específica aplicable. Normas internas de trabajo. Manuales de manejo de los equipos y transportes. Normativa medioambiental.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la recogida de residuos y materiales recuperables.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de los utensilios, herramientas y equipos de protección individual.- Preparación de los utensilios, herramientas y equipos de protección individual.- Almacenamiento de los residuos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de la zona de recogida o de almacenamiento de residuos. - Comunicación de las contingencias. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Destreza en las operaciones de carga y descarga de residuos.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación de los utensilios, herramientas y equipos de protección individual de carga. - Situación de los contenedores de residuos o residuos a granel en el lugar establecido. - Recogida de los restos desprendidos. - Limpieza de la zona de carga de residuos. - Realización de la carga de residuos. - Depósito de los materiales en las basculas. - Traslado de los materiales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para la recogida de residuos y materiales recuperables, revisa los utensilios, herramientas y equipos de protección individual, para garantizar la operatividad de los mismos durante el desarrollo del servicio de recogida de residuos. Prepara los utensilios, herramientas y equipos de protección individual, cumpliendo con la normativa en prevención de riesgos laborales, para utilizarlos en la ejecución de los trabajos de recogida de residuos. Almacena los residuos en depósitos, contenedores o en la superficie, mediante los utensilios y herramientas requeridos e instrucciones del superior inmediato, para la recogida por parte del gestor. Limpia la zona de recogida o de almacenamiento de residuos, cumpliendo la normativa medioambiental aplicable para mantener en condiciones de higiene. Comunica las contingencias acaecidas durante la recogida de residuos, para la adopción de medidas preventivas o correctivas y corrige posibles irregularidades.</i></p>
3	<p><i>Para la recogida de residuos y materiales recuperables, revisa los utensilios, herramientas y equipos de protección individual, para garantizar la operatividad de los mismos durante el desarrollo del servicio de recogida de residuos. Prepara los utensilios, herramientas y equipos de protección individual, cumpliendo con la normativa en prevención de riesgos laborales, para utilizarlos en la ejecución de los trabajos de recogida de residuos. Almacena los residuos en depósitos, contenedores</i></p>

	<p><i>o en la superficie, mediante los utensilios y herramientas requeridos e instrucciones del superior inmediato, para la recogida por parte del gestor. Limpia la zona de recogida o de almacenamiento de residuos, cumpliendo la normativa medioambiental aplicable para mantener en condiciones de higiene. Comunica las contingencias acaecidas durante la recogida de residuos, para la adopción de medidas preventivas o correctivas, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la recogida de residuos y materiales recuperables, revisa los utensilios, herramientas y equipos de protección individual, para garantizar la operatividad de los mismos durante el desarrollo del servicio de recogida de residuos. Prepara los utensilios, herramientas y equipos de protección individual, cumpliendo con la normativa en prevención de riesgos laborales, para utilizarlos en la ejecución de los trabajos de recogida de residuos. Almacena los residuos en depósitos, contenedores o en la superficie, mediante los utensilios y herramientas requeridos e instrucciones del superior inmediato, para la recogida por parte del gestor. Limpia la zona de recogida o de almacenamiento de residuos, cumpliendo la normativa medioambiental aplicable para mantener en condiciones de higiene. Comunica las contingencias acaecidas durante la recogida de residuos, para la adopción de medidas preventivas o correctivas, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza la recogida de residuos ni materiales recuperables.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para las operaciones de carga y descarga de residuos, prepara los utensilios, herramientas y equipos de protección individual de carga, siguiendo instrucciones del superior inmediato, para utilizarlos en la ejecución de los trabajos. Sitúa los contenedores de residuos o residuos a granel en el lugar establecido, según el radio de acción de la máquina de recogida de residuos, para permitir la recogida mecánica de los mismos. Recoge los restos desprendidos que no son aptos para la recogida mecánica, se realiza de manera manual manualmente y siguiendo las instrucciones del superior inmediato y normativa aplicable de seguridad, para ser depositados en vehículos o contenedores establecidos. Limpia la zona de carga de residuos cumpliendo la normativa medioambiental aplicable, para mantener las condiciones de higiene. Realiza la carga de residuos según las normas del lugar de entrega y medidas de seguridad establecidas, detectando la presencia de impropios para facilitar el posterior tratamiento de los residuos. Deposita los materiales en las basculas dispuestas al efecto, según instrucciones del superior inmediato, para determinar el peso de los residuos. Traslada los materiales de forma manual, con carretilla o transpaleta, entre otros, al lugar designado por el clasificador o lugar designado para su posterior clasificación y corrige posibles irregularidades.</i></p>
3	<p><i>Para las operaciones de carga y descarga de residuos, prepara los utensilios, herramientas y equipos de protección individual de carga, siguiendo instrucciones del superior inmediato, para utilizarlos en la ejecución de los trabajos. Sitúa los contenedores de residuos o residuos a granel en el lugar establecido, según el radio de acción de la máquina de recogida de residuos, para permitir la recogida mecánica de los mismos. Recoge los restos desprendidos que no son aptos para la recogida mecánica, se realiza de manera manual manualmente y siguiendo las instrucciones del superior inmediato y normativa aplicable de seguridad, para ser depositados en vehículos o contenedores</i></p>

	<p><i>establecidos. Limpia la zona de carga de residuos cumpliendo la normativa medioambiental aplicable, para mantener las condiciones de higiene. Realiza la carga de residuos según las normas del lugar de entrega y medidas de seguridad establecidas, detectando la presencia de impropios para facilitar el posterior tratamiento de los residuos. Deposita los materiales en las basculas dispuestas al efecto, según instrucciones del superior inmediato, para determinar el peso de los residuos. Traslada los materiales de forma manual, con carretilla o transpaleta, entre otros, al lugar designado por el clasificador o lugar designado para su posterior clasificación, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para las operaciones de carga y descarga de residuos, prepara los utensilios, herramientas y equipos de protección individual de carga, siguiendo instrucciones del superior inmediato, para utilizarlos en la ejecución de los trabajos. Sitúa los contenedores de residuos o residuos a granel en el lugar establecido, según el radio de acción de la máquina de recogida de residuos, para permitir la recogida mecánica de los mismos. Recoge los restos desprendidos que no son aptos para la recogida mecánica, se realiza de manera manual manualmente y siguiendo las instrucciones del superior inmediato y normativa aplicable de seguridad, para ser depositados en vehículos o contenedores establecidos. Limpia la zona de carga de residuos cumpliendo la normativa medioambiental aplicable, para mantener las condiciones de higiene. Realiza la carga de residuos según las normas del lugar de entrega y medidas de seguridad establecidas, detectando la presencia de impropios para facilitar el posterior tratamiento de los residuos. Deposita los materiales en las basculas dispuestas al efecto, según instrucciones del superior inmediato, para determinar el peso de los residuos. Traslada los materiales de forma manual, con carretilla o transpaleta, entre otros, al lugar designado por el clasificador o lugar designado para su posterior clasificación, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza operaciones de carga y descarga de residuos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

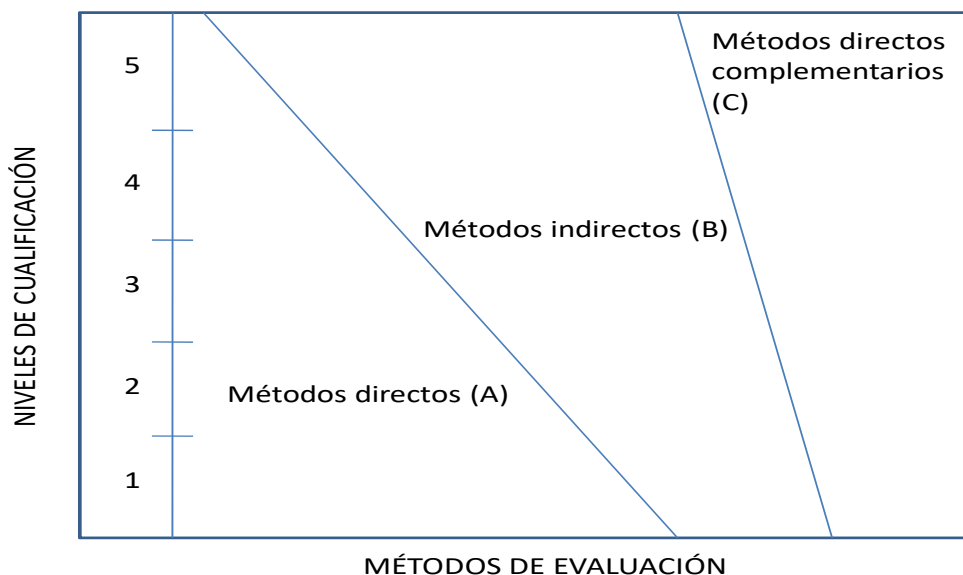
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la



experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Efectuar operaciones de recogida de residuos y materiales recuperables, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "1" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: